



# CONCURSO DE DISFRACES FOTOGRAFICOS Y CONCURSO DE VÍDEOS DE COMPARSAS 2021



## 1- FUNDAMENTACIÓN

Con motivo de las medidas y recomendaciones socio-sanitarias en relación a la situación provocada por la COVID-19 y en consideración de la imposibilidad de realizar el desfile como todos los años, el Ayuntamiento de El Viso de San Juan modifica excepcionalmente las condiciones de celebración de disfraces de Carnaval para 2021.

**El concurso de disfraces pasa a realizarse íntegramente on-line**, por ello los participantes de diferentes categorías podrán mostrar a la ciudadanía mediante fotografías o vídeos sus disfraces, que tendrán su adecuada difusión en las redes sociales del Ayuntamiento.

## 2- CONDICIONES Y PREMIOS

- Podrán inscribirse al concurso exclusivamente personas residentes o empadronadas en El Viso de San Juan.
- Solo se podrá **participar en una** de las categorías.
- El concurso tiene varias categorías que son:
  - **Categoría infantil** de 0 a 14 años: 3 premios dotados con material escolar.
  - **Categoría adulto** de 14 años en adelante: 1 premio dotado de 50€.
  - **Categoría familiar/ conviviente** (mínimo 4 participantes máximo según establezca la normativa socio sanitario vigente en el momento del concurso): 1 premio dotado de 100€.
  - **Comparsas familiar/conviviente** (mínimo 4 participantes máximo según establezca la normativa socio sanitario vigente en el momento del concurso): 1 premio dotado de 100€.

## 3- JURADO

-El jurado estará compuesto por 3 personas sin vinculación con los grupos participantes y contará con presidencia y secretaria.

El fallo del jurado es inapelable.

#### **4- PLAZOS DE INSCRIPCIÓN**

- El plazo de inscripción **empieza el 1 de febrero y termina el 11 de febrero** a las 00 del 2021.
- Las fotografías o vídeos y los datos se enviarán a través de correo electrónico a: [cultura@elvisodesanjuan.es](mailto:cultura@elvisodesanjuan.es)
- Los **datos** del participante son nombre y apellidos, sexo, DNI, dirección, teléfono y e-mail.
- En caso de ser categoría familiar/ conviviente los datos son los mismos que en el párrafo anterior de quien inscriba el grupo al concurso y además nombre del grupo, nombre del disfraz, número de componentes, datos de cada uno de los componentes del grupo.
- Descripción del disfraz presentado (materiales utilizados para su elaboración y consideraciones para su valoración por el jurado.
- **Autorización** de participación y derechos de imagen, en el caso de **menores de 18 años** por parte de sus padres o tutores legales, en el que den permiso a este Ayuntamiento para usar su imagen en las diferentes redes sociales.

#### **5- DESARROLLO Y CONDICIONES DEL CONCURSO**

- Con el objetivo de que el jurado pueda valorar el disfraz cada participante deberá adjuntar **3 fotografías**:
  - 1-Una fotografía que muestre la totalidad del disfraz y en caso de grupo deberá ser del grupo entero disfrazado.
  - 2- Una fotografía detalle del disfraz y en caso de grupo de una de las personas del grupo.
  - 3- Una fotografía que muestre aquellos aspectos de la elaboración de los disfraces que se quiera destacar.
- Las fotografías no podrán ser alteradas digitalmente, tampoco se aceptarán fotomontajes ni marcas que puedan identificar la autoría. Únicamente se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad. En caso de duda el jurado podrá solicitar el archivo original para su comprobación.

- **La comparsa** deberá estar en el mismo espacio físico para grabar su participación. No se aceptarán montajes vía skype, videollamadas o similar.
- Las letras y música de las comparsas pueden ser inéditas o no, pero se valorará más las inéditas por parte del jurado.
- Una vez finalizado el plazo de inscripción, **el viernes 12 de febrero el jurado valorará** los disfraces de cada categoría.
- **El sábado 13 de febrero el Ayuntamiento publicará y dará a conocer los participantes y los disfraces ganadores de cada categoría**, a través de redes sociales, facebook e instagram.

## **6- ACEPTACIÓN DE BASES**

- Todas las fotografías de los participantes quedarán en poder del Ayuntamiento, que podrá proceder a su exhibición en las distintas redes sociales con carácter cultural y no lucrativo.
- Los datos personales serán tratados de conformidad con lo establecido en la legislación vigente Reglamento General de Protección de datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y por la ley orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de protección de datos y garantía de los derechos digitales.
- La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.
- La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en estas bases, así como su resolución, corresponde exclusivamente a la organización.